GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**203**

PRIMERA PARTE

12 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

13515 AVISO NOTARIAL

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, anunciando que por instrumento público número 12223 doce mil doscientos veintitrés de fecha 14 catorce de julio de 2026 dos mil veintiséis se tramita en esta Notaría a mi cargo la Testamentaria a bienes de Margarita García Chavez, teniéndose a María Laura Mendoza García a nombre propio y como apoderada legal de Clemente Pedro Bolaños García y José Antonio Mendoza García, así como Aydhet Nallely Sánchez García, Norma Ariana García, Enriqueta Mendoza García, Luis Alberto García Chavez y Norma Fabiola López García por otorgando escritura de aceptación de herencia y reconocimiento de sus derechos hereditarios y María Laura Mendoza García aceptando el cargo de albacea, manifestando procederá a realizar la formación de inventario y avaluó de los bienes heredados. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Jaral del Progreso, Gto., a 14 de julio de 2026 Lic. Silvia León León Titular de la Notaría Pública número 11 Partido Judicial de Valle de Santiago. Firma Electrónica.
194-203

13519 AVISO NOTARIAL

PUBLÍQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS Para los efectos del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber la radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del hoy finado ESTEBAN FUENTES CHIA, quien falleció el día 15 de enero del 2015, teniendo en vigor el Testamento Público Abierto número 5,455 otorgado ante la Fe del Licenciado Federico Plascencia Pérez, Titular de la notaría pública número 24 de la ciudad de León, Guanajuato, habiéndose radicado por la escritura pública número 26,710 del 08 de mayo del año 2026, ante esta Notaría, compareciendo los C.C ELISA PEDROZA MOJICA EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL SEÑOR FELIPE DE JESUS FUENTES PEDROZA EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO Y ALBACEA., quienes reconocen la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, respectivamente, que les ha sido conferido y que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la presente Sucesión, y va a dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias ahí expresados. ATENTAMENTE.

León, Gto., a 03 de septiembre de 2026 LIC. JOSÉ GERMÁN LEÓN DURÁN TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA Nº 91, CON RESIDENCIA EN LEÓN, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13520 **AVISO NOTARIAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento general que por escritura pública número 7,925 siete mil novecientos veinticinco de mi Protocolo, Tomo LXXXII octogésimo segundo, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, la señora **MARIA IRMA ROSALES LOPEZ,** inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial

de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADRIAN SALINAS PÉREZ,** reconociendo la validez del testamento y aceptando la herencia; recayendo el cargo de albacea en la persona de **MARIA IRMA ROSALES LOPEZ,** quien lo aceptó, en razón de lo cual se procederá a realizar inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este Aviso deberá publicarse por dos veces en un periodo de diez días a fin de que los posibles herederos y en su caso los acreedores del de cujus, comparezcan a efecto se hacer valer sus derechos.

Salamanca, Guanajuato, a 23 de Septiembre del 2026. El Titular de la Notaría Publica No. 15. Lic. J. Inés Rico Ramírez. Firma Electrónica.
194-203

13521 **AVISO NOTARIAL**

Por este medio, hago saber la radicación en esta Notaria a mi cargo, de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARIA ESTHER GOMEZ SILVA**, fallecida en esta ciudad de León, Guanajuato, el día 7 siete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, constando el instrumento respectivo bajo la escritura número **77,572 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS**, otorgada a los 21 veintiún días de septiembre del año de 2026 dos mil veintiséis; habiendo el señor **MIGUEL ANGEL LOPEZ GOMEZ** aceptado el cargo de Albacea, manifestando que va proceder a elaborar el inventario y avalúo de bienes. El presente publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan personas que crean tener derecho en la Sucesión y acreedores.

León, Guanajuato, a los 21 veintiún días de septiembre del año de 2026 dos mil veintiséis. **LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE. LEON, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
194-203

13522 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 110,933 de fecha 14 de Septiembre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, Titular de la Notaría Pública 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN DE DIOS HORTA VIURQUIZ. El señor DANIEL HORTA RODRIGUEZ, aceptó y declaró la validez del Testamento Público Abierto; de igual manera, la señora ROCIO EMERITA HORTA VIURQUEZ, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que le fue conferido. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato, 17 de Septiembre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13568 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,333 setenta y ocho mil trescientos treinta y tres,** de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **JAVIER VELAZQUEZ GONZALEZ,** se reconocen los derechos que les corresponden a los señores **BERTHA MARQUEZ MUÑOZ, ITZEL ARLETTE VELAZQUEZ MARQUEZ y FABRICIO VELAZQUEZ MARQUEZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas de la Sucesión, y el señor **FABRICIO VELAZQUEZ MARQUEZ** en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026 **LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.**
194-203

13569 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,321 setenta y ocho mil trescientos veintiuno,** de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELIAS GUTIERREZ NAVARRO,** se reconocen los derechos que les corresponden a los señores **MARIA VICTORIA DE ALBA PADILLA también conocida como MARIA VICTORIA DE ALBA DE GUTIERREZ, VICTOR, MARIA ANGELICA, HECTOR, ALEJANDRO, VERONICA y ALBERTO de apellidos GUTIERREZ DE ALBA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la Sucesión, y la señora **VERONICA GUTIERREZ DE ALBA** en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026 **LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.**
194-203

13570 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,287 setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete,** de fecha 17 diecisiete de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **MA BELEN JUÁREZ ACOSTA también conocida como MA. BELEN JUÁREZ ACOSTA,** se reconocen los derechos que les corresponden a las señoritas **ITZA IXCHEL ANDRADE JUÁREZ y LIZANIA XIMENA ANDRADE JUÁREZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas de la Sucesión, y el señor **SERGIO ANDRADE REYES** en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 17 de Septiembre del 2026 **LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.**
194-203

13571 AVISO NOTARIAL

Por este que se publicará por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, hago saber la RADICACION en esta Notaría de mi cargo para su tramitación extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria de la señorita MARIA DE LOURDES GUTIERREZ VELAZQUEZ, fallecida en León, Gto., el 18 de Marzo de 2026, bajo la vigencia del Testamento Público Abierto que otorgó ante el Notario 33, Lic. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS, en instrumento número 9,490 de fecha 25 de Enero de 2021, en el que instituyó como legatarios y/o herederos a LUZ MARIA GUTIERREZ ESQUIVEL Y ROBERTO MUÑOZ SANCHEZ, quienes reconocieron la validez del testamento, sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia y la C. LUZ MARIA GUTIERREZ ESQUIVEL, aceptó el cargo de Albacea, protestando su legal desempeño, manifestando que procederá a formular los inventarios respectivos.- El acta de radicación está marcada con el número 12,212 de fecha 22 de Septiembre de 2026.

León, Gto., 23 de Septiembre de 2026. LIC. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS. NOTARIO PUBLICO NO. 33. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13586 AVISO NOTARIAL

Por éste publíquese dos veces de diez en diez días Periódico Oficial Gobierno del Estado, Radicación Notaría Pública acta número 12,758 de fecha 21 de septiembre de 2026, Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN PERALTA ESPINOZA y/o MARÍA DEL CARMEN PERALTA ESPINOSA, denunciada por los señores: MARÍA MILAGROS ANDREA PERALTA y JAIME RODRIGO PERALTA; manifiestan que reconocen validez testamento, aceptan herencia y cargo de albacea conferido al segundo de los nombrados, quien procederá a formular inventario y avalúo de bienes que conforman la masa hereditaria.

LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 7 LIC. ANA CECILIA ISLAS RAMÍREZ Salvatierra, Gto., a 23 de septiembre de 2026. Firma Electrónica.
194-203

13733 A V I S O

Por este medio publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información AdPerpetuam número C-493/2026, promovida por María del Carmen González Guía, por propio derecho; para justificar la posesión y dominio pleno de siete predios rústicos ubicados en la comunidad de Los Juárez, San Miguel de Allende, Guanajuato, siendo los siguientes: Predio 1. Predio rustico con una superficie de 3-63-14.230 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea quebrada de un primer tramo de 79.975 metros y un segundo tramo de 94.027 metros colindando con brecha. Al sur: En línea quebrada de un primer tramo de 22.836 metros colindando con Ejido Tierra Blanca de Arriba y un segundo tramo de 142.579 metros colindando con brecha. Al este: En línea recta de 214.632 metros colindando con predio 15 propiedad de Guadalupe Juárez González. Al oeste: En línea recta de 220.789 metros colindando con brecha. Predio 2. Con una superficie de 5-51-10.242 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en línea recta de 114.845 metros colindando con brecha. Al sur: En línea quebrada de un primer tramo de 175.888 metros colindando con brecha, un segundo tramo de 83.794 y un tercer tramo de 58.766 metros colindando con área parcelada propiedad de Everardo Palacios Gallardo. Al este: En línea recta de 247.355 metros colindando con brecha. Al oeste: En línea recta de 228.836 metros colindando con predio 70 propiedad de Guadalupe Juárez González. Predio 3. Predio rustico con una superficie de 10-92-83.371 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea recta de 256.930 metros colindando con brecha. Al sur: En línea recta de 256.930 metros colindando con brecha. Al este: En línea recta de 425.343 metros colindando con predio 120 propiedad de María Marisol Zapatero Muñoz. Al oeste: En línea recta de 425.343 metros colindando con predio 118 propiedad de Joaquina Juárez Palacios. Predio 4. Predio rustico con una superficie de 8-27-38.882 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea quebrada de 48.365 metros colindando con predio 72 propiedad de Joaquina Juárez Palacios y predio 69 propiedad de Teresa Capitán Palacios. Al sur: En línea recta de 96.182 metros colindando con brecha. Al este: En línea recta de 897.547 metros colindando con predio 85 propiedad de José Ángel Luna Juárez. Al oeste: En línea recta de 808.091 metros colindando con predio 83 propiedad de Everardo Palacios Gallardo. Predio 5. Predio rustico con una superficie de 10-00-01.54 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: En línea quebrada de un primer tramo de 69.167 metros, un segundo tramo de 68.791 metros, un tercer tramo de 81.314 metros, un cuarto tramo de 24.332 metros, un quinto tramo de 63.399, un sexto tramo de 61.379 metros, un séptimo tramo de 87.488 metros, un octavo tramo de 33.394 metros, un noveno tramo de 8.038 metros, un décimo tramo de 112.470 metros y un décimo primer tramo de 29.867 metros, todos los tramos colindando con brecha. Al sur: En línea recta de 433.200 metros colindando con predio 41 propiedad de Ma. Juana Palacios Arévalo. Al este: En línea recta de 93.039 metros colindando con brecha. Al oeste: En una línea recta de dos tramos, el primer tramo de 129.583 metros colindando con predio 40 propiedad de María Susana Juárez Palacios y el segundo tramo de 334.331 metros colindando con predio 33 propiedad de Miguel Juárez Rendón. Predio 6. Consiste en un solar urbano ubicado en poblado Los Juárez, del municipio de San Miguel de Allende, Gto., con una superficie 3317.412 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea recta de 63.332 metros colindando con Roberto Juárez Palacios. Al sur: En línea recta de 67.744 metros colindando con calle Arroyo. Al este: En línea recta de 50.867 metros colindando con Guadalupe Juárez González. Al oeste: En línea recta de 50.544 metros colindando con calle sin nombre. Predio 7. Consiste en un solar urbano ubicado en calle Juárez, número 5, poblado Los Juárez, del municipio de San Miguel de Allende, Gto., con una superficie de 2349.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea recta de un primer tramo de 4.386 metros colindando con calle Juárez, un segundo tramo de 29.069 metros colindando con Guadalupe Juárez González y un tercer tramo de 52.665 metros colindando con Ignacio Juárez Tapia. Al sur: En línea recta de un primer tramo de

55.596 metros y un segundo tramo de 14.484 metros colindando con Bernardo Aguilar Ramírez. Al este: En línea recta de 22.606 metros colindando con Félix Ramírez Pérez. Al oeste: En línea quebrada de un primer tramo de 21.282 metros, un segundo tramo de 19.741 metros y un tercer tramo de 3.565 metros, colindando todos los tramos con Alejandro Juárez Juárez. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 23 de septiembre de 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
196-203

13734 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-0794/2026, promovido por M. CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad y pleno dominio del inmueble ubicado en Calle Iturbide número 296-A esquina con calle Flores Magón, colonia centro, de la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, el cual mide y linda: Al Norte: 19.90 metros con CALLE FLORES MAGON; Al Este: 22.40 metros con CALLE ITURBIDE; Al Sur: 11.00 metros con JESÚS MARTÍNEZ ORTÍZ; Al Oeste: 21.35 metros con AURORA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con una superficie total de 334.50 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
196-203

13735 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C464/2026, promovido por ANTONIO PATIÑO PATIÑO y MARIA LARA RODRIGUEZ, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información AdPerpetuam, efecto de justificar y acreditar la posesión y pleno dominio y adquirir por prescripción positiva que tiene sobre del inmueble urbano ubicado en CALLE HERRADURA NÚMERO 2 LOCALIDAD LA NOPALERA, PERTENECIENTE A TARIMORO, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: en cinco líneas quebradas 3.37 metros, 3.22 metros, 2.79 metros, 3.15 metros y 4.55 metros con CALLE HERRADURA; Al este: en dos líneas quebradas 11.97 metros, y 10.35 metros con RAFAEL TAMAYO; Al Sur: en dos líneas quebradas 10.41 metros y 8.28 metros con BERNARDINO PEREZ TREJO; Al Oeste: en tres líneas quebradas 15.92, 3.16 metros y 3.21 metros con CALLE HERRADURA, con una superficie de 404.55 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
196-203

13736 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C542/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Víctor Manuel López Almaguer, para acreditar la posesión del predio rústico de pequeña propiedad en poblado Santa Rosa de Parangueo, Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 3,769.47 metros cuadrados, que mide y linda al Noreste 23.18 metros y 33.32 metros con Rancho Santa Rosa, camino de por medio; al Sureste 39.93 metros y 58.30 metros con Alfredo González Moncada; al Suroeste 19.09 metros con Alfredo González Moncada; al Noroeste 110.70 metros con tierras de uso común del Ejido Presa de San Andrés.

Valle de Santiago, Guanajuato; 18 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
196-203

13737 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0650/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por HÉCTOR ROQUE RANGEL, respecto de un BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, DE LA COMUNIDAD RURAL DENOMINADA FÁBRICA DE MELCHOR DE LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 676.41 M2, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: AL NORESTE mide 28.59 m y linda con ANGÉLICA GARCÍA RODRÍGUEZ y SIXTOS ATANACIO ROQUE ORTEGA; AL SUROESTE mide 11.14 m y 30.33 m y linda con MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMÍREZ; AL SURESTE mide 14.76 m y linda con CALLE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMÍREZ y AL NOROESTE mide 0.49 m y 34.76 m y linda con CALLE SIN NOMBRE.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13739 E D I C T O

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER QUE ALFREDO CELEDON RAMIREZ, PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, RADICADAS EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, EXPEDIENTE C0498/2026, RESPECTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ S/N DE LA COMUNIDAD DE LA TINAJA DE BALBUENA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO , con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.69 metros con Cornelio Pérez Flores.- AL SUR: mide 16.75 metros con calle Benito Juárez.- AL ORIENTE: mide 71.03 metros con Martha Alicia Celedón Ramírez.- AL PONIENTE: mide 69.41 metros con Francisco Celedón Pérez.- SUPERFICIE: 1,172.00 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SE APERSONE QUIEN SE CREA CON DERECHO.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE AGOSTO DE 2026.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13747 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C456/2026 relativo al Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam , que promueve Mario de Santiago Álvarez para efectos de purgar vicios y acreditar que ha poseído y posee la Casa Habitación ubicada en la calle Niños Héroes, sin número, en lote 20, de la manzana 10, de la Localidad de Tenango el Nuevo, del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, el cual consta de una superficie total de 668.72 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 30.00 metros con Acequia, al Sureste 21.00 metros con Calle Niños Héroes, al Suroeste 32.00 metros con Eulacio Apaseo Lázaro y al Noroeste 22.20 metros con María Teresita Fernández Flores.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 18 de Agosto del 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DE ACUERDOS LA C. MARGARITA DE SANTIAGO HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13749 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que Antonio Ballesteros Chávez promovió ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria

sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde hace más de veinticinco años a la fecha del bien inmueble ubicado en calle Centenario sin número de la comunidad de Irámuco de este municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 385 metros y las medidas y linderos siguientes, al noreste 38.50 metros con Rafael Ballesteros Maravilla, al suroeste 38.50 metros con Rafael Ballesteros Maravilla, al sureste 10.00 metros con calle Centenario de su ubicación y al noroeste 10.00 metros con calle Adelitas de su ubicación, mismo que adquirió por donación que le hizo su padre Rafael Ballesteros Maravilla; juicio radicado bajo expediente número C648/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Julio 08 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13782 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam radicado bajo el número de expediente C705/2026 que promueve suscribe Sandra Domínguez Álvarez, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble con número de lote 01 uno, manzana 10 diez, identificado como Baldío ubicado en calle Rio Laja número 106 ciento seis, colonia Antonio Plaza, segunda sección, municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, que tiene una superficie de 128.00 m2 (Ciento veintiocho metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias que a continuación se describen: Al noreste: 16:00 metros con calle Rio Laja. Al suroeste: 16.00 metros con Luis Enrique Herrera Parra. Al sureste: 8.00 metros con calle Rio Bravo. Al noroeste: 8.00 metros con Liliana López Vázquez. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

14257 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio número C552/2026 promovido por los licenciados José Luis Rodríguez Tucari, Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio y Miguel Nava López Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio adscritos a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Yessica Alcantar Luna y Jorge Isaías Lara Guevara, dentro del cual se demanda la declaración de extinción de dominio respecto de los siguientes muebles, consistentes en: a)Vehículo de Motor marca Mazda tipo SUV, línea CX5, modelo 2016, color negro con número de serie JM3KE2D37G0717720. b) El numerario que asciende a la cantidad de $98,830.00 (noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo se hace del conocimiento de los interesados que dentro de dicho juicio se decretaron las medidas cautelares de aseguramiento y de mantención de hechos en el estado que guarda, sobre a) Vehículo de Motor marca Mazda tipo SUV, línea CX5, modelo 2016, color negro con número de serie JM3KE2D37G0717720. b) El numerario que asciende a la cantidad de $98,830.00 (noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional). Dichas medidas tienen como finalidad evitar que los bienes y derechos antes descritos se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204-205

14258 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio, número C883/2025, promovido por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Abraham Uriel Rivera Cordero, dentro del cual se demanda la declaración de extinción de dominio respecto del Inmueble localizado en la calle Melchor Ocampo, número 7, y/o calle Principal, número 07, de la comunicad de San Ignacio de Rivera y/o parcela 36 P. 1/2 del ejido Ojo de Agua de Rivera de Irapuato, Guanajuato, bien que se encuentra amparado por el certificado parcelario 000001042734 y que tiene una superficie total de 1 hectárea, 28 Áreas, 93.700 Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 505.190 metros con parcela 35; al Este: 36.760 metros con parcela 35; al Sur: un tramo de 479.120 metros con parcela 37 y al Oeste: 25.790 metros con propiedad que es o fue de Lucio Pérez. Así como que se decretaron las medidas cautelares de aseguramiento y mantención de cosas en el Estado en el guardan, mismas que tiene como finalidad evitar que el bien antes descrito se oculte, altere o dilapide, sufra menoscabo o deterioro económico, sea mezclado o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artí culo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GTO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2025. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204-205

14259 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **Marco Antonio Martínez Dorantes** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F177/2026,** promovido por **Kenya Karina García Olvera** sobre Pérdida de Patria Potestad, se hace saber a la parte demandada que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. Firma Electrónica.
203-204

14260 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO DE GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CITANDO A LA C. MA. TERESA RIVAS DE ZUNO Y A LA C. NAZARIA RIVAS ESTRADA, A LAS PRUEBAS CONFESIONALES QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, LA PRIMERA A LAS 10:00 DIEZ HORAS Y LA SEGUNDA A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISEIS, REQUIRIENDOSELES PARA QUE COMPAREZCAN A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA, NO POR APODERADO O GESTOR QUE LAS REPRESENTE, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE OMISION SE LES DECLARARA POR CONFESAS DE LAS POSICIONES QUE FUEREN CALIFICADAS DE LEGAL, LO ANTERIOR EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION SOBRE ACCION

DE PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA EXPEDIENTE C174/2026 PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO REYNOSO PEREZ.

Irapuato, Gto., 02 de Octubre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14261 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **JESUS FERNANDO GARCIA PEREZ,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta Ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **JOSEFINA MONTESINO ARAUJO**, Juicio Oral Ordinario, expediente **F-1204/2026**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

IRAPUATO, GUANAJUATO; a 02 dos de octubre del 2026 dos mil veintiséis. **SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR. LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
203-204

14262 EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA MARIA TERESA RODRIGUEZ ORDOÑEZ PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL UBICADO EN PROLONGACIÓN COMONFORT NÚMERO 1938, COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, EN RELACION AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE VELAZQUEZ URIBE EN CONTRA DE MARIA TERESA RODRIGUEZ ORDOÑEZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACIÓN A LA MISMA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LE TENDRÁ CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EXPEDIENTE NÚMERO C458/2026.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 06 DE OCTUBRE DE 2026.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
203-204

14263 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Rocha Manríquez y/o Ma. Juadalupe Rocha Mariques y/o Ma Guadalupe Rocha Manríquez, expediente número C-632/2026, denunciado por Ma de Jesús Ramires Rocha, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
203-204

14264 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento (con copia de la demanda); emplácese por éste medio a MARÍA GUADALUPE RIZO ANGEL; parte demandada dentro del Juicio Ordinario Civil que promueve MA. PETRA ROMERO MATEHUALA, expediente número 915/2024-C; sobre las siguientes prestaciones: 1) Declaración de inexistencia del supuesto contrato de compraventa contenido en la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 2) Declaración de la nulidad absoluta de la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 3) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato de la inscripción relativa a la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 4) La cancelación en el Catastro Municipal y/o Tesorería y/o Dirección de Impuestos Inmobiliarios de León, Guanajuato de la inscripción relativa al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (llamado también como traslado de dominio) detonado con motivo de la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 5) La restitución física del inmueble consistente en la Casa Habitación Dúplex ubicada en la Calle Circuito Cigales 311, fraccionamiento Joyas de Castilla Plus IV, tercera sección, Lote 31 de León, Guanajuato, con folio real R20*371842. 6) El pago de rentas por el tiempo transcurrido desde el 15 de agosto de 2014 a la fecha. 7) El pago de daños y perjuicios. 8) El pago de gastos y costas. HECHOS 1. El 23 de septiembre de 2010 la ciudadana MA. PETRA ROMERO MATEHUALA mediante contrato de compraventa contenido en la escritura pública 22,836 otorgada ante la fe de JOSE LOMELI ORIGEL titular de la notaría pública 19 diecinueve de León, Guanajuato, adquirió la propiedad de la Casa Habitación Dúplex ubicada en la Calle Circuito Cigales 311, Fraccionamiento Joyas de Castilla Plus IV, tercera sección, Lote 31 treinta y uno de León, Guanajuato cuya superficie medidas y linderos a continuación se describen: SUPERFICIE: 71.30 M2 metros cuadrados. NORTE: 4.60 M metros lineales con límite norte del desarrollo. SUR: 4.60 M metros lineales con Circuito Cigales. ESTE: 15.50 M metros lineales con número 311 A del circuito Cigales. OESTE: 15.50 M metros lineales con número 309 A del circuito Cigales. Al inmueble antes referido le corresponde: El folio real R20*371842. La cuenta predial 01AC83036001. 2. Por supuesta escritura pública 7,621 de fecha 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce otorgada ante la fe de VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6 seis con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato, se pretendió formalizar el supuesto contrato de compraventa celebrado entre la ciudadana MA. PETRA ROMERO MATEHUALA como parte vendedora y la parte demandada como parte compradora a través del cual ésta última pretendió adquirir el INMUEBLE mediante un inexistente pago de $203,302.51. 3. Dicha escritura pública indebidamente se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato el 01 uno de diciembre de 2014 dos mil catorce bajo la solicitud 2,653,470. 4. La suscrita no firmó contrato de compraventa alguno, no firmé dicha escritura pública 7,621 de fecha 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce y no recibí cantidad alguna en concepto de pago del precio. Inclusive, nunca he visto ni conozco a MARIA GUADALUPE RIZO ANGEL ni a VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO, nunca he sido atendido por el referido

notario. Es de resaltar que por mala praxis a dicho abogado le fue revocado el FIAT para el ejercicio de la función notarial circunstancia que invoco como un hecho notorio. Para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente a contestar por escrito la demanda entablada en su contra si excepciones legales tuviere que hacer valer, por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo en juicio, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los Estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para su conocimiento.

León, Guanajuato; a 02 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14265 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte del Cujus José Licea Chávez, quien falleció el siete de septiembre del dos mil diecinueve, denunciando por Ma del Rosario, José Eduardo y María Dolores de apellidos Licea Gutiérrez, quienes denuncian la Sucesión Intestamentaria a bienes del antes mencionado, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios, el cual se registró bajo el expediente número C-550/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; Primero de octubre del dos mil veintiséis Licenciado Christian Alejandro Pantoja Higareda Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
203-204

14266 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PÉREZ JUÁREZ denunciado por MARÍA ROMELIA MÁRQUEZ MÁRQUEZ, JAQUELINE, YANET, JORGE ALBERTO, MARÍA DEL ROSARIO y JOSÉ DE JESÚS de apellidos PÉREZ MÁRQUEZ, registrado en este Juzgado bajo el número C660/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LEÓN, GUANAJUATO; A 04 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14267 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS , en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA DIAZ ALFARO, denunciado por AMELIA DE LA CRUZ, CRISTINA, ADRIANA, HORACIO, SANJUANA Y MARIA GUADALUPE todos de apellidos JASSO DIAZ, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C558/2026.

León, Guanajuato, a dos de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA HABILITADA POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA TANIA JACQUELINE FLORES SERNA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14268 E D I C T O

Por este publíquese por DOS VECES CONSECUTIVAS en Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor circulación de la Localidad; hágase saber a UNION PRO COLONIZACION Y DEFENSA INQUILINARIA A.C., que tiene término 10 días contados partir última publicación EDICTO se presente a impugnar sentencia, con siguientes puntos resolutivos: En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 224, 225 y 227 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este asunto. La vía ordinaria civil por la que se encausó fue la correcta. SEGUNDO.- La actora acreditó los hechos constitutivos de su acción. En consecuencia, se condena a la parte demandada a formalizar en escritura pública el contrato de compraventa de fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, respecto de los lotes 17 y 18, manzana 20 ubicados en la colonia Flores Magón |de esta Ciudad de León, Guanajuato; con una superficie de 400 cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros con lote número |19;| al sur: en 24.00 metros con lote número |16|; al oriente: en 16.65 metros con lote numero 20; al poniente: en 16.65 metros con calle Luis Long, lo que deberá realizar en el plazo de diez días hábiles, a partir de que cause estado la presente resolución, en el entendido de que de no hacerlo, dicha escritura será firmada en su rebeldía por este tribunal, con la única finalidad de dar la forma debida al contrato de compraventa materia de este asunto, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 462 fracción III del Código Procesal de la materia La declaración y la condena anterior, no prejuzgan sobre la validez de la compraventa aludida, solamente tiene el efecto de formalizar un contrato que involucra bienes inmuebles, tampoco afecta o lesiona derechos de terceros ajenos a este procedimiento, ni implica modificación o alteración respecto de los gravámenes que reporte el inmueble materia de la litis. TERCERO.- Se condena a la parte demandada, al pago de costas generadas con motivo de la presente instancia. Dese salida al asunto en el Libro de Gobierno de su registro y el sistema de control de expedientes, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese el expediente. Notifíquese personalmente a la parte actora en su domicilio procesal señalado en autos para tal efecto y por edictos a la parte demandada al haber sido emplazada por ese medio. Así lo resolvió y firma, el Ciudadano LICENCIADO ROGELIO MANRIQUEZ LOPEZ, Juez Tercero Civil de este Partido Judicial que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA ELIZABETH OLVERA MORENO.- DOY FE. Sentencia dictada dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL número C613/2025 MARTHA ELENA PEREZ CALVILLO en contra de UNION PRO COLONIZACION Y DEFENSA INQUILINARIA A.C.

León, Guanajuato, a cinco de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14269 **E D I C T O**

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial y Tabla de Avisos de éste Juzgado, ordenándose emplazar a **Juan Antonio Martínez Santoyo,** a Juicio Oral Ordinario sobre la disolución del vínculo matrimonial, promovido en su contra por **Ma. Isabel Gómez Carrillo**, radicado en el Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato, bajo expediente número **F582/2025**; a fin de que se presente por sí o Apoderado Legal a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, apercibiéndole que de no contestar se le seguirá el juicio en su rebeldía, requiérasele para que en su escrito de contestación de demanda, señale domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, **apercibido** que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones incluidas las personales se le harán saber por medio de lista que se fija en los estrados de éste Juzgado; quedando

a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos durante todo el tiempo del emplazamiento.

En Salvatierra, Guanajuato, a 1 de octubre de 2026. Secretaria de Acuerdos. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Firma Electrónica.
203-204

14270 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Testamentaria número C600/2026 a bienes de Pablo Castillo Gómez, quien falleció el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco y tuvo su último domicilio en calle Paseo de los Olivares número 106 de la colonia Las Reynas de esta ciudad denunciado por Daniel Castillo Rosales y otro, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 2 de octubre de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
203-204

14271 E D I C T O.

POR ESTE PUBLICARASE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DANDO A CONOCER LA RADICACION EN ESTE JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO NUMERO **F0164/2026** SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR **ELIZABETH BERENICE HUICOCHEA AGUILERA** EN CONTRA DE **ANTONIO ARNULFO HUITZACHE GOMEZ**, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZAR POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLE SABER QUE SI NO COMPARECE DENTRO DE DICHO TERMINO, POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE LO REPRESENTE, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLES LAS ANTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA.- DOY FE.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., septiembre 24, 2026. Secretario del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciado JESÚS VÍCTOR GÓMEZ GARCÍA. FIRMA ELECTRÓNICA.**
203-204

14272 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO ALMANZA MONTES Y/O ANTONIO ALMANZA MONTES, DENUNCIADO POR JUAN ANTONIO ALMANZA VEGA, EXPEDIENTE NÚMERO C592/2026, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 2 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14273 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Testamentario, número C-544/2026, promovido por José Franco Morales, el presente Procedimiento Especial sobre Sucesión Testamentaria a bienes de Crisanta Soto Sánchez, quien falleció en fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 30 de septiembre del año 2026. Secretario del Juzgado Primero Civil. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
203-204

14274 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C321/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por YESENIA RUIZ RUBIO a bienes de AMALIA RUBIO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

CELAYA, GUANAJUATO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14275 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0856/2026 a bienes de LEONARDO BELLO RIVERA TAMBIEN CONOCIDO COMO LEONARDO BELLO, cuya denuncia hizo MIGUEL BELLO PEREZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14276 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación de esta Localidad y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Teresa Duarte Torres, expediente número C655/2026, que denuncia Mónica Ramírez Duarte, convóquese a acreedores de la autora de la Sucesión, si los tuviere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término 30 días contados partir de la última publicación de Periódico Oficial deduzcan sus derechos.

LEÓN, GTO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14277 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de

Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Claudia Mirella García García, expediente número C-655/2026, denunciado por Jesus Gutiérrez García y Paula Evelin Gutiérrez García, el primero promoviendo en por propio derecho y ejerciendo la patria potestad de la infante su hija de iniciales K.G.G. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a treinta de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
203-204

14278 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN CIUDAD, Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, EMPLAZANDO A GLORIA CARRERA RUIZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL, SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, A CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA PROMOVIDA POR BEATRIZ CHAVEZ GUTIERREZ, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C365/2024, ORDENÁNDOSE FIJAR EN PUERTA ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, COPIA ÍNTEGRA RESOLUCIÓN POR TODO TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO Y SI PASADO TIEMPO NO COMPARECE POR SI, APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE FIJARA EN TABLERO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, Y DEBERÁ CONTESTAR EN SÍNTESIS LA DETERMINACIÓN JUDICIAL QUE HA DE NOTIFICARSE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y LAS PRESTACIONES SIGUIENTES: I) EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA REALIZADO ENTRE LA SUSCRITA Y LA AHORA DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBEL UBICDO EN EL FRACCIONAMIENTO PROGRESIVO DE LAS FUENTES, EN SOLEDAD DE GALVAN, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA I, DE LA CIUDAD DE ABASOLO, GTO., SE CONDENE A LA SRA. GLORIA CARRERA RUIZ AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE DICHO PREDIO, APERCIBIENDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO ESTE HONORABLE TRIBUNAL LO REALIZARA EN SU REBELDIA.- II) UNA VEZ REALIZADA LA ESCRITURACIÓN CITADA CON ANTERIORIDAD, SE ORDENE LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE TRASLACIÓN DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, GIRANDO EL OFICIO QUE POR DERECHO CORRESPONDA A DOCHA DEPENDENCIA. III) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD A QUE LA MISMA SE HA NEGADO DE REALIZAR LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 11, 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

IRAPUATO, GTO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14279 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de María Esther Ortiz Morales, quien falleció primero de marzo de dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Lourdes y Ma. Susana, ambas de apellidos Ortiz Morales, han denunciado la sucesión

de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C538/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, treinta de septiembre de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido Firma Electrónica.
203-204

14280 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación en esta Ciudad, se Notifica Sentencia a Sandra Ruelas Medina, en los siguientes términos. Celaya, Guanajuato, a 11 once de Noviembre del 2025 dos mil veinticinco. VISTO.- Para resolver en definitiva los autos del expediente número C0567/2022 relativo al Juicio Especial Sumario Hipotecario promovido por las Licenciadas MA. REYNA VALLEJO PÉREZ y JAZMÍN BERENICE CASILLAS MALDONADO en su carácter de apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER AHORA BBVAMÉXICO,SOCIEDADANÓNIMAINSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de SANDRA RUELAS MEDINA Y JORGE VALDÉS HERNÁNDEZ como deudores principales y garantes hipotecarios; se resuelve: R E S O L U T I V O S; PRIMERO.- Este Juzgado es competente para decidir el presente asunto. SEGUNDO.- La vía por la que se encauzó la pretensión es la correcta. TERCERO.- La parte actora acreditó su acción y los demandados no opusieron excepciones. CUARTO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y se condena a JORGE VALDÉS HERNÁNDEZ en su carácter de codeudor principal y garante hipotecario al pago de: $2 658,429.71 (Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 71/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto al día 31 treinta y uno de julio del 2022 dos mil veintidós; así como al pago de intereses ordinarios a razón del 13.35% anual, desde el mes de abril del 2022 dos mil veintidós, y al pago de intereses moratorios a razón del 0.66% anual desde el mes de abril del 2022 dos mil veintidós, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de las prestaciones reclamadas, cantidades que deberá cubrir en su carácter de coacreditado y de manera solidaria, en términos del Considerando Quinto. QUINTO.- Para el caso de que la parte reo del proceso no haga el pago de la condena, rematése el bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- Se condena a la parte demandada JORGE VALDÉ S HERNÁNDEZ al pago de costas que por el presente proceso hubiere erogado su contraria, cantidad que deberá cubrir en su carácter de coacreditado y de manera solidaria con SANDRA RUELAS MEDINA, de quien también ya obra sentencia en el presente juicio. SEPTIMO.- Dése de baja, aviso de ello a la Superioridad y en su momento, archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO. - Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio de edictos a los demandados al haber sido emplazados en la misma forma.

Celaya, Guanajuato, a 30 de septiembre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido Lic. José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
203-204

14281 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus PETRONILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C0641/2026 MOISES RODRIGUEZ FALCON : Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a

partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO; A 1° DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14282 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C434/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ysrael González Morales y/o Ysrael González y/o Israel González Morales y/o Israel González, quien falleció el 30 de abril de 2004, en Yuriria, Guanajuato, denunciado por María Luisa González Balcazar y otros, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 1 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14283 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Gerarda Horta Hernández, quien falleció en esta ciudad en fecha dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, denunciado por los promoventes Luis Gerardo, Estela, Luz María, Evangelina, Martha, Ma. del Rosario, M. Guadalupe de apellidos en común Medina Horta y César Israel Meneses Medina, expediente número C0633/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14284 E D I C T O .

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gudelia Bello Silva, cuya denuncia hicieron los ciudadanos Estela, Cecilia, Patricia y Estela de apellidos Vilchiz Bello, así como María Inés, María Isabel y Mónica de apellidos Vilchis Bello, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C875/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 30 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Miguel Angel Arreola Piña. Firma Electrónica.
203-204

14285 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes Martha González García denunciado por Juana González García González, con número de expediente C0819/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma,

concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 29 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero de Partido Civil Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14286 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-798/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINO SEGOVIA VELÁZQUEZ Y/O BERNANDINO SEGOVIA, DENUNCIADO ALICIA, MA GUADALUPE Y MA. FRANCISCA DE APELLIDOS SEGOVIA SORIA, MA. GUADALUPE Y CLAUDIA DE APELLIDOS SEGOVIA CELAYA Y ANTONIA CELAYA SORIA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14287 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, notifíquese a Arturo Roberto Bocanegra Jiménez, el tramite del Juicio de Especial Civil número C0551/2021, que promueve Gustavo Zavala Zavala, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, antes BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Luis Raúl Solís Mosqueda. Se ordena citar a Arturo Roberto Bocanegra Jiménez a efecto de hacer de su conocimiento que el presente Juicio Especial Civil Hipotecario C0551/2021, se encuentra en ejecución, para que hagan valer los derechos que le corresponda, en relación con el inmueble ubicado en calle Circuito Olmo número 145, condominio Horizontal, Fraccionamiento Arboledas del Campestre, de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado manifieste lo que a su interés jurídico corresponda respecto el trámite del presente juicio ante este Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil, de este Partido Judicial.

CELAYA, GUANAJUATO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LICENCIADA MAYRA GUADALUPE GUTIERREZ SERRANO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14288 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-486/2026 a bienes de la ciudadana Angelina Arias Péres, también conocida socialmente como Angelina Arias Pérez y/o Angelina Arias, denunciado por el ciudadano Arnulfo Camargo Arias, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
203-204

14289 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0889/2026 a bienes de ABEL PEINADO CALDERON, cuya denuncia hizo MARIANA GUADALUPE PEINADO CRUZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILIATADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14290 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Gómez Guzmán y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C648/2026 promovido Christian Leonardo Gómez Licea y Natalia Zoé Gómez Licea; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14291 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de mayor circulación, y tabla de avisos del Juzgado, notifíquese por este medio a la persona moral Desarrollo Abarrotero de Yurécuaro, Sociedad Anónima de Capital Variable y a los ciudadanos J. Jesús Vázquez Godínez y Jaime Vázquez Godínez, parte demandada en el Juicio Especial Civil número C-420/2018, promovido por Francisco Trejo Ortiz y otros, la Sentencia dictada en este Juicio, que en lo conducente dice: León, Guanajuato; a diez de julio del año dos mil veinticinco. Visto RESULTANDO CONSIDERANDO se resuelve: PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y decidir del presente negocio. SEGUNDO.- Asimismo, procedió la Vía Especial Sumaria Hipotecaria, por la que se encauzó el procedimiento. TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada no hizo lo propio en su defensa. CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, se condena a la persona moral Desarrollo Abarrotero de Yurécuaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a los ciudadanos J. Jesús Vázquez Godínez, Jaime Vázquez Godínez y Jorge Vázquez Godínez, en los términos de la parte final del Considerando Quinto de la presente Sentencia. QUINTO.- Por las razones expuestas en el Considerando Sexto de este Fallo, se condena a la demandada al pago de costas que con motivo de la presente instancia haya erogado su contrario. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, hágase transe y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SÉPTIMO: Dése salida al presente expediente en el Libro de Gobierno respectivo, aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y al demandado Jorge Vázquez Godínez y los demandados la persona moral Desarrollo Abarrotero de Yurécuaro, Sociedad Anónima de Capital Variable y a los ciudadanos J. Jesús Vázquez Godínez y Jaime Vázquez Godínez por medio de edictos. Así, lo proveyó y firma el Licenciado José Alfredo Trujillo Romero, Juez de Partido Noveno Civil, quien actúa con Secretario

de Acuerdos Licenciado Juan Vicente Vela Torres.- Doy Fe.- Doy Fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

León, Guanajuato; a siete de agosto del dos mil veinticinco. El Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
203-204

14292 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, cítese por este medio a las confesionales ofrecidas y admitidas a la parte actora a cargo de Gerardo Rodríguez Rodríguez a fin de que comparezca debidamente identificado al local de este juzgado a las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiséis; y de Alicia Sánchez Ríos o Alicia Rodríguez Rodríguez, a fin de que comparezca debidamente identificada al local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiséis; para los desahogos de las pruebas confesionales ofrecidas por la parte actora, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le declararán confesos, respectivamente de las posiciones que se califiquen de legales conforme a lo dispuesto por el artículo 107 del cuerpo de leyes antes citado. Sin que obste lo anterior de que llegado el día de la citada audiencia y si al momento compareciere persona con poder bastante para absolver posiciones, se desahogarán las mismas al tenor de las posiciones que se califiquen de legales de conformidad con el artículo 100 del Código Adjetivo Civil. Lo anterior además con fundamento en los artículos 121 y 127 fracción I del Código Procesal Civil en vigor; tal y como lo ordena el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis, dentro del juicio ordinario civil número C003/2026, sobre acción de petición de herencia promovido por Flor Marina Rodríguez Rodríguez, Javier Rodríguez Rodríguez, José Luis y Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, éstos dos últimos por sus apoderadas legales, en contra de Gerardo Rodríguez Rodríguez, Roberto Rodríguez Rodríguez, Alicia Sánchez Ríos o Alicia Rodríguez Rodríguez y otros. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 y 127 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
203-204

14293 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Tereso Perales Pacheco, quien falleció el siete de febrero del dos mil veintiséis, en Santiago de Querétaro, Querétaro, hágase saber que María de la Cruz Perales Morales, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-539/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 24 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
203-204

14294 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C317/2025, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL

CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. FRANCISCO GUTIERREZ MORENO, DENUNCIADO POR ROSALBA CASTILLO ORTIZ, FRANCISCO ARTURO, JONATHAN Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ CASTILLO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO; 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14295 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0834/2026 a bienes de ELVIRA LOPEZ SANCHEZ, cuya denuncia hizo MA CRUZ GONZALEZ LOPEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14296 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y por todo el tiempo del emplazamiento en el tablero de avisos de este Juzgado, emplazando al demandado José Arturo Medina Tovar, en autos del procedimiento Oral Ordinario F0114/2026 promovido por Natali Ruiz Chávez, sobre divorcio sin expresión de causa y otras prestaciones, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado legal o gestor a contestar la demanda ante este Juzgado ubicado en calle Camino Real número 4-A, Barrio de Melgarito, Comonfort, Guanajuato, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo se harán por lista aquellas que fueren de carácter personal. Además, con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se hace de su conocimiento que en cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, podrán conciliar intereses si la naturaleza del asunto lo permite.

Comonfort, Guanajuato, a 23 de septiembre de 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14297 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario, expediente número C0634/2026, a bienes de María Dolores Modesto Flores también conocida como María de los Dolores Modesto Flores, deceso que acaeció el día dieciséis de febrero del año dos mil ocho, denunciado por la ciudadana María Concepción Saldaña Modesto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 23 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14298 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Troncoso Gutiérrez y/o Luis Troncoso Gutiérrez, denunciado por Irene Troncoso Gutiérrez, con número de expediente C0750/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 22 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14299 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C429/2026, denunciado por ERIC MARTIN PEREZ VALLES, a bienes del finado MARTIN PEREZ CAMPOS y/o MARTIN PEREZ, cuyo deceso se dice que acaeció el dos del mes de julio del año dos mil veintiséis, en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veintidós de septiembre de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14300 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C194/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Francisca Camarillo Negrete y Margarita Camarillo Negrete, a bienes de Enrique Camarillo Negrete, para que en el término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 09 de octubre del 2025. La secretaria del Juzgado Décimo Civil LICENCIADA FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14301 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario número C327/2026 a bienes de Jaime Yañez Espinosa, denunciado por la ciudadana Elizabeth Meza Cruz, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL R INCÓN, GUANAJUATO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14302 E D I C T O

Publíquense los edictos que ordena la ley por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, se hace saber radicación juicio Especial Civil sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GALINDO, denunciado NICOLAS LÓPEZ CERVANTES, número C-618/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a once del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14303 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario, expediente número C600/2026, a bienes de LORENZA PEREZ PEREZ, quien falleció en esta ciudad el día 04 cuatro del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, denunciado por M. RAFAELA y ALBERTO de apellidos en común PIÑA PEREZ, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo.

León, Guanajuato, a 09 de Septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14304 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C54/2026, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Chávez Tapia, quien falleció el día 20 de diciembre de 2025, en esta ciudad, denunciado por Artemio Chávez Álvarez y otros, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 4 de junio de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14305 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en el Partido Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL AGUILERA ALVAREZ, quien falleció en esta ciudad el quince de mayo del año dos mil doce, denunciado por J MARIA ESTELA, ALEJANDRO, GERMAN FRANCISCO, VICTOR, J. JESUS y CLAUDIA MERCEDES todos de apellidos AGUILERA GARCIA, expediente número C580/2026. Cítese a interesados y acreedores del autor de la sucesión si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14306 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte

de la C. María Belem Reyes y/o Belem Reyes y/o Ma. Belen Reyes, quien falleció en la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, el día 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C440/2026, por denuncia de Tomas, Agustin, Javier y Arturo todos de apellidos Reyes Reyes.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14307 **EDICTO**

PUBLICARSE POR **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **FRANCISCO NIETO ZAMARRIPA** QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN **PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD** A CONTESTAR LA **DEMANDA** ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA **MARIA LUISA GRANADOS NAVA** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL **EXPEDIENTE F0755/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR MARIA LUISA GRANADOS NAVA EN CONTRA DE FRANCISCO NIETO ZAMARRIPA.**

SALAMANCA, GUANAJUATO A **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.-DOYFE.- **ATENTAMENTE. SALAMANCA, GUANAJUATO. A 02 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO LICENCIADA LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.**
203-204

14308 E D I C TO

EXP. C-568/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. MERCEDES VARGAS NIETO, denunciado por NANCY MARÍA MORALES VARGAS y OTROS. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 19 DE AGOSTO DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JUAN JOSÉ FIGUEROA LEÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14309 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor

Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0310/2026 denunciado por María de la Luz López García, a bienes de Santiago López Sepúlveda también conocido como Santiago López, quien falleció el día veintiuno de mayo del año mil novecientos noventa y tres, en la localidad de Jalpilla de este municipio de Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 12 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14310 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Apolinar Zamora Ayala y/o Apolinar Zamora y/o Apolinar Zamora Gallardo y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C520/2026 promovido Ma. Guadalupe, Alma Rosa, Gabriela Esmeralda, María de los Ángeles y Ana Cristina todas de apellidos Zamora Razo; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 12 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14311 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nicolás Moran Vázquez quien falleció el día trece de abril del dos mil veintiséis en esta ciudad, denunciado por Ma. Guadalupe y Ma. Felicitas ambas de apellidos Moran Vázquez, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C439/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 01 DE JULIO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14312 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, haciéndole saber a INMOBILIARIA MARCEL S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA REGIMAT S.A. DE C.V. que en el expediente número C003/2023, que se tramita en este Juzgado, promovido por JOSE PABLO JOB ANDRADE CALZADA, Apoderado Legal del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato; con el propósito de: Es voluntad del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato por conducto de su Apoderado Legal JOSE PABLO JOB ANDRADE CALZADA, se notifique lo siguiente: - a) Oficio con clave y número DGAJ/D. Contencioso/245-2022, de 13 de diciembre de 2022, dirigido a Inmobiliaria Marcel, S.A. de C.V., quien tiene su domicilio sito en boulevard Manuel J. Clouthier 1938 interior 302, fraccionamiento del Moral II, en León, Guanajuato. Documento que contiene la solicitud de cumplimiento de manera inmediata de la

obligación a cargo de la interpelada, prevista en la escritura pública 98844 tirada ante el Notario Público número 6, licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, y que tiene como antecedente la carga de rehabilitar y ampliar la totalidad del puente vehicular que cruza la carretera de cuota León Aguascalientes, en cuanto a la autorización de traza del fraccionamiento Cumbres de la Gloria, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, en favor de inmobiliaria Marcel, SA. de CV., mediante el oficio con nomenclatura DU/DF4843/2009. b) Oficio con clave y número DGAJ/D.Contencioso/248-2022, de 13 de diciembre de 2022, dirigido a Inmobiliaria Regimat, SA. de C.V., quien tiene su domicilio sito en boulevard Manuel J. Clouthier 1938 interior 302, fraccionamiento del Moral II, en León, Guanajuato. Documento que contiene el aviso respecto al requerimiento efectuado a Inmobiliaria Marcel SA. de C.V. como fiada de Inmobiliaria Regimat, S.A. de CV., respecto a la obligación de la primera, consignada en la cláusula primera de la escritura pública 98,844 tirada ante el Notario Público número 6, licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, con la que se constituyó la garantía hipotecaria para responder de tal carga, otorgada por Inmobiliaria Regimat, SA. de CV., como garante, en favor del Municipio de León, Guanajuato.

León, Guanajuato; a 23 de junio del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14313 **E D I C T O**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al ciudadano **JOSE LUIS ENRIQUE ARROYO RAYA Y/O LUIS ENRIQUE ARROYO RAYA** que dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F823/2026** promovido por **MARIA ISABEL GARCIA CHAVEZ** se dictó sentencia de divorcio y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **R E S U E L V E: PRIMERO:** Este **Juzgado** resultó **competente** para conocer y resolver este asunto. **SEGUNDO:** La **Vía Oral Ordinaria** por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. **TERCERO**: **Se decreta la disolución del vínculo matrimonial** que une a la parte actora y a la parte demandada **quedando en aptitud de contraer nuevo matrimonio**. **CUARTO**: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la **Oficialía del Registro Civil correspondiente,** en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las **anotaciones marginales** correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como en las de nacimiento de los ahora divorciados, atento a los artículos 117 y 119, en relación con el artículo 345, todos del Código Civil del Estado. **QUINTO:** Toda vez que del acta de matrimonio ahora disuelto se desprende que el mismo se contrajo bajo el régimen patrimonial de **separación de bienes**, no se hace declaración alguna respecto de dichos bienes. **SEXTO:** No se hace especial condena en costas. **Dese salida** al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad en estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al agente del ministerio público adscrito y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo proveyó y firma la **MAESTRA MARTHA GEORGINA ROBLEDO ASCENCIO** Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada **MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA.-** Doy fe. **ATENTAMENTE.**

IRAPUATO, GUANAJUATO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14314 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C0734/2026 a bienes de MA. ELENA

VARGAS CASTRO denunciado por OLGA LIDIA, SANJUANA, PEDRO, GABRIEL, MIGUEL ANGEL, FLORENTINO de apellidos VILLEGAS VARGAS Y PERLA JANETH CONTRERAS VILLEGAS apoderada legal de MA. ELENA VILLEGAS VARGAS convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
203-204

14315 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-690/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ABELINA, MARIA GUADALUPE, JANNET CRISTINA, Y MARIA PERLA TODAS DE APELLIDOS GARCIA MOLINA a bienes de LUIS GARCÍA PIÑA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 3 de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14316 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-0632/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ROSA MARÍA, JUAN CARLOS, MA. ANGELICA TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ FUENTES, a bienes de MARÍA ELENA FUENTES VALLEJO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 17 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14317 **E D I C T O**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **ESTEFANY JANETH FLORES SEGOVIANO,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **GERARDO JERSAI VAZQUEZ ALDACO**, expediente **F-2068/2025,** quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido que si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena;

Irapuato, Guanajuato, 11 de agosto de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14318 EDICTO.-

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA J. INÉS PEÑAFLOR LÓPEZ , PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL UBICADO EN PROLONGACIÓN COMONFORT NÚMERO 1938, COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, EN RELACION AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR SECUNDINO SEGURA PEÑAFLOR, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACIÓN A LA MISMA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LE TENDRÁ CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EXPEDIENTE NÚMERO C752/2025.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS: LICENCIADO JONATHAN ROBERTO RAZO ZAVALA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14319 **E D I C T O**

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario mayor circulación en este Partido Judicial, a fin de notificar a la parte demandada **MA. TRINIDAD TERRONESALONSO**, haciéndole saber la **sentencia de fecha 13 trece de julio del presente año** dentro del expediente número **F0055/2026**, relativo al Juicio Oral Ordinario sobre **DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por **ABEL PEREZ SALDAÑA**, en su contra. Asimismo, se le hace saber que dispone del **término de 5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **para que se inconforme de la sentencia dictada**, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por conforme, requiriéndosele igualmente para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en el Tablero de este Juzgado.

Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo el día **13 trece de julio del año dos mil veintiséis. LICENCIADA CLAUDIA FABIOLA LUGO MACÍAS** SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14320 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C0403/2026, promovido por Esther Jiménez Rayas, para acreditar la posesión y dominio del inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número de la localidad de los Arquitos de este municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en dos líneas, la primera de 22.83 metros y la segunda de 7.43 metros con Arroyo Los Arquitos; AL SURESTE: 16.22 metros con José Raúl Jiménez Rayas; AL SUROESTE: En dos líneas, la primera 1.55 metros y la segunda de 28.77 metros con calle sin nombre; y AL NOROESTE: 22.77 metros con José Dolores Cruz Gutiérrez. Preséntense interesados oportunamente a este Juzgado a deducir derechos.

San José Iturbide, Guanajuato, a veinte de abril del año dos mil veintiséis. Doy Fe. LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-210

14321 AVISO

Publíquense dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la tabla de avisos de este Juzgado la radicación del Expediente número C0710/2026, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, promovidas por Eva Muñoz López, a efecto acreditar la posesión y dominio para la prescripción positiva sobre el inmueble ubicado en calle Aldama número 35, de Mineral de Pozos, perteneciente a este Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, con una Superficie de 170.40 metros cuadrados, con medidas y colindancias: Al Noroeste: en una línea de 8.35 metros, con calle Aldama. Al Noreste: en una línea de 19.38 metros, con Carmelo Jiménez Velázquez. Al Sureste: en una línea de 8.96 metros, con María de la Luz Jiménez Velázquez. Al Suroeste: en una línea de 20.03 metros, con Juana Molinero Molinero, Suc. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 06 de octubre de 2026. LIC. LUIS JONATHAN URÍAS RANGEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-210

14322 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 111,099 de fecha 05 de Octubre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, en mi calidad de Titular de la Notaria Publica 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTHER MORENO MENDOZA. El señor MIGUEL JAVIER AMBRIZ FUENTES, y los señores MARIA DEL CARMEN y FRANCISCO, todos de apellidos AMBRIZ MORENO, aceptaron y declararon la validez del Testamento Público Abierto; de igual, la señora MARIA ISABEL AMBRIZ MORENO, manera, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que les fue conferido. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Gto., 05 de Octubre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-212

14323 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 111,040 de fecha 28 de Septiembre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, en mi calidad de Titular de la Notaria Publica 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ESTANISLAO RENTERIA PEREZ. La señora MARGARITA GARCIA GONZALEZ, aceptó y declaró la validez del Testamento Público Abierto; de igual manera, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que les fue conferido. El Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Gto., 28 de Septiembre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-212

14324 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este juzgado.- Anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble consistente en casa habitación construida en el

lote de terreno nueve de la manzana cincuenta y cinco ubicado en calle Circuito Vía Venecia número 144, cuarta sección Signorelli del Fraccionamiento La Campiña del Bosque de esta ciudad con superficie de 400 metros cuadrados; registrado bajo folio real número R20*503169, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORPONIENTE 40.00 METROS CON LOTE 8. AL SURORIENTE 40.00 METROS CON LOTE 10. AL NORORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 18. AL SURPONIENTE 10.00 METROS CON VÍA VENECIA. Bien inmueble dado en garantía en JUICIO ESPECIAL SUMARIO HIPOTECARIO, expediente número C-0350/2026, promovido la institución financiera denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, el licenciado Ramón Serrano Armenta, en contra de los ciudadanos Salvador Juárez Rodríguez e Imelda López Tiscareño. Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; y será postura legal aquella que cubra la cantidad $5,788,000.00 (cinco millones setecientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), en virtud de que el valor total asignado por el perito de la parte actora es de la cantidad $8,682,000.00 (ocho millones seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). Se citan postores y acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-203-

14325 EDICTO

Por este publicase una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, haciéndose saber la Venta Judicial del bien inmueble materia del Juicio Ordinario Civil expediente C-104/24 promovido por J. Rubén Villalpando Saldaña en contra de Ma. Consuelo Villalpando Saldaña, consistente en casa habitación en calle Puerto de Barcelona número 915 (novecientos quince), fraccionamiento Loma Bonita en lote 13 (trece) manzana 7 (siete) con superficie 200 M2 (doscientos metros cuadrados); que mide y linda: al Norte: 25 M (veinticinco metros lineales) con lote 15 (quince); al Sur: 25 M (veinticinco metros lineales) con lote 11 (once); al Oriente 8 M (ocho metros lineales) con lote 14 (catorce) y al Poniente 8 M (ocho metros lineales) con la calle Puerto de Barcelona, registrado bajo el Folio Real número R20*345024 de esta ciudad de León, Guanajuato. Venta judicial a verificarse a las 11:00 horas del día veintinueve de octubre del presente año, siendo postura legal del inmueble señalado con el número uno la que cubra la cantidad de $2,107,472.59 (dos millones ciento siete mil cuatrocientos sesenta y dos 59/100 moneda nacional), lo cual se deriva del avaluó más alto rendido en autos. Convóquese postores.

León, Guanajuato; a uno de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
-203-

14326 EDICTO

Por este publicarse una sola vez en Tabla de Avisos este Juzgado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad y Periódico Oficial del Gobierno Estado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Civil Hipotecario, número C323/2026, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FIANCIERO INVERLAT" por conducto de su Apoderado legal DAVID ALFONSO GASCA DELGADO, en contra de ISRAEL VILLEGAS ZARATE; casa habitación en calle Pinar del Rio, número 204, fraccionamiento Bosques del Refugio Primera sección en lote 25, manzana 16 de esta ciudad con superficie 403.25 metros cuadrados que mide y linda: Al Sureste: 25.45 metros con lote 24; Al Suroeste: 15.17 metros con lotes 1 y 2; Al Noroeste: 28.59 metros con lote 26; Al Noreste: 15 metros con

calle Pinar del Rio, con Folio Real R20*313774; según avaluó con superficie de 423.90 metros cuadrados que mide y linda: Al Sureste: 27.91 metros con lote 24; Al Suroeste: 15.18 metros con lotes 1 y 2; Al Noroeste: 28.89 metros con lote 26; Al Noreste: 15.17 metros con calle Pinar del Rio, con Folio Real R20*313774; Almoneda tendrá verificativo en el despacho de este Juzgado a las 10:00 horas del día 27 veintisiete de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, siendo postura legal aquella que cubra la cantidad de $6,654,000.00 (seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de $9,981,000.00 (nueve millones novecientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), precio avaluó asignado en autos a dicho bien. Convóquense postores y cítense acreedores. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA. -203-

14327 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C550/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por JOEL, JOSÉ MARÍA, LUIS ENRIQUE y MA. LUZ de apellidos VAZQUEZ RODRIGUEZ a bienes de ANGELA RODRIGUEZ GARCÍA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 05 de Octubre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 203-204

14328 E D I C T O:

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Natividad Durán Lozano, también conocido como José Natividad Durán Lozano, denunciado por Francisco, Antonia, Francisca, J. Merced, Moisés y Leoncio, de apellidos Durán Lozano, quien falleció el día veinticinco de mayo de dos mil diecinueve en Silao, Guanajuato, expediente número C365/2026, para que en el término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; a 02 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
203-204

14329 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE RICARDO RAZO LAGUNA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C737/2026, DENUNCIANDO POR CECILIA RAZO JIMENEZ.

IRAPUATO, GTO, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14330 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ROMERO PEÑA, quien falleció el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro en esta ciudad, denunciado por MA. GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ y MARÍA GERARDA ROMERO PEÑA que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C626/2026 , para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GTO,. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZA DO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14331 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CITÁNDOSE POR ESTE MEDIO PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA RODRÍGUEZ LÓPEZ S.A. DE C.V., A LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A ABSOLVER POSICIONES QUE LE FORMULA SU CONTRAPARTE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE C-447/2020, PROMOVIDO POR HUGO HUMBERTO VILLASEÑOR ALCÁZAR, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SERÁ DECLARADA CONFESA DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14332 E D I C T O.

Publíquese este por 02 veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado y 02 veces seguidas en uno de los diarios de mayor Circulación de este Partido Judicial, notificando a la parte demandada J. DOLORES ALEJANDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, dentro del expediente C348/2010 deducido del Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. ESTEBAN JOEL GONZALEZ RAMIREZ, en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de J. DOLORES ALEJANDRO GONZALEZ JUAREZ; conforme al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL promovido por el LICENCIADO ANTONIO D JESÚS MÉNDEZ MÉNDEZ; sustentada en los hechos siguientes: El 25 de agosto del 2010, se presentó convenio judicial elevado a la categoría de cosa juzgada; el demandado incumplió con el convenio judicial, por lo que la en este acto presenta el incidente de liquidación de ejecución de convenio judicial, el pago de $359,859.06; de $2,755.97, por concepto de saldo de amortizaciones a capital vencidos generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $2,572.69 por concepto de saldo de intereses ordinarios vencidos generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $743.49 por concepto de saldo de la comisión por administración vencida generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $242.22 por concepto de saldo por comisión

por cobertura vencida generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $32.06 por concepto de saldo por comisión de garantía de incumplimiento generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $96,600.41 por concepto de saldo por diferimiento de las mensualidades vencidas y no pagadas exigibles al incumplimiento de pago; $336,407.52 por concepto de intereses moratorios generados y calculados desde el 01 de marzo del 2019 y hasta el 31 de enero del 2025, dando un total equivalente de $799,213.42. Se dejan a disposición de la demanda en la Secretaria de este Juzgado el traslado. Lo anterior para que en término legal de 30 treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos en el periódico Oficial manifieste lo que a su interés convenga, lo anterior con fundamento en el artículo 370 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. DOY FE.

Celaya, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14333 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y emplácese al ciudadano FRANCISCO JAVIER VEGA ZAVALA, la radicación del Juicio Oral Ordinario número F-199/2026, sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por MONTSERRAT ALCANTAR ROBLES, para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda por sí, Apoderado o Gestor, entablada en su contra y para que señale domicilio en esta Ciudad de Uriangato y/o Moroleón Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 324 y 341 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de éste Juzgado. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato; veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO. LICENCIADO BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14334 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO A LA DEMANDADA MARÍA ESMERALDA COYOTE SANCHEZ, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO F0099/2026, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer este asunto, y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio fue factible. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre LEOPOLDO GARCÍA RICO y MARIA ESMERALDA COYOTE SANCHEZ con los efectos determinados en esta sentencia en su parte considerativa. En razón de que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, cada quien conserva lo que es de su propiedad. TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente gírese oficio con copias certificada del auto que la declara ejecutoria al Oficial del Registro Civil 02 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para que proceda a realizar las anotaciones de divorcio en el acta de matrimonio, una vez que obren las actas de nacimientos de las partes se ordenara lo conducente para que realicen las anotaciones marginales correspondientes en las mismas. CUARTO.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al Agente del Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de Niñas,

Niños y Adolescentes y por edictos a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 324 y 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Juan Carrera Tapia, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de acuerdos, Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZALEZ ANGELES, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 10 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14335 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor circulación, de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; se ordena notificar del presente juicio sucesoral a CARLOS ALDANA BAUTISTA, haciéndole saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO FABIOLA FLORES HERNANDEZ quien falleció el día cinco de marzo del año dos mil veinte en esta ciudad de León, Guanajuato. Denunciado por MA. DEL ROSARIO SERVIN MONTES, para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, justifique su derecho a la herencia y comparezca ante este tribunal a efecto de deducir derechos de la masa hereditaria en el presente sucesoral, si así lo estime conveniente, dentro del expediente C447/2025.

León, Gto., a once de septiembre del año del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14336 E D I C T O

Por éste publicarse edicto 1 una sola vez, Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación y Tabla de Avisos de este Juzgado anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble constituido en Garantía Hipotecaria en el Juicio Especial Hipotecario número de expediente C774/2023, promovido por el Licenciado OSCAR FERNANDO ROMERO HERNÁNDEZ como apoderado de OFELIA VILLA BELTRÁN en contra de MARCELA RODRÍGUEZ PÉREZ y MA. SOLEDAD RODRÍGUEZ PÉREZ, el cual consiste en Casa Habitación Duplex ubicada en condominio número 123, identificada como área privativa número 10, Guion A, Condominio esmeralda e lote 10, Manzana A, cuenta catastral R-012636-001 y cuenta predial R012636-001, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, registrado bajo el Folio Real R17*35264, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros lineales con área privativa 10 guion barrio de la manzana Letra A; AL SUR: 15.00 metros lineales con área privativa 9 guion barrio de la manzana Letra A ; AL ORIENTE: 04.50 metros lineales con propiedad que es o fue de la señora María Concepción Aguirre Viuda De Serrano; y, AL PONIENTE: 04.50 metros lineales y linda con vialidad Interior porcentaje de pro indiviso: 1.154 por ciento superficie privativa: 67.50 M2. Superficie de terreno que corresponde al porcentaje de pro indiviso 112.84 M2. Superficie de área con construida: .07 M2. Almoneda que tendrá verificativo a las 09:20 horas del día 04 cuatro de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, teniéndose como postura legal la cantidad de $358,605.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del precio avalúo, esto es, de la cantidad de $537,908.40 (Quinientos treinta y siete mil novecientos ocho pesos 40/100 moneda nacional), convóquese a postores.

LEON, GUANAJUTO A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-203-

14337 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Periódico de Mayor Circulación de esta Localidad y en la Tabla de Avisos

de este Juzgado, anúnciese remate en primera almoneda respecto del bien inmueble que constituye la garantía hipotecaria dentro del juicio especial civil hipotecario número C303/2026 promovido por MARIO LORENZO ALBA MARTÍNEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MUÑOZ, del inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN EN CALLE OCÉANO ANTÁRTICO NÚMERO 114 (CIENTO CATORCE), COLONIA SAN JOSÉ DE LAS PILETAS ACTUALMENTE LINDAVISTA CON SUPERFICIE DE 80 M2 (OCHENTA METROS CUADRADOS) DE ESTA CIUDAD, que mide y linda: al norte: 16 M (dieciséis metros lineales) con el vendedor; al sur: 16 M (dieciséis metros lineales) con Antonio Rangel; al oriente: 5 M (cinco metros lineales) con el vendedor; y al poniente: 5 M (cinco metros lineales) con la calle Océano Antártico; folio real R20*289254. Siendo postura legal la cantidad que corresponde a las dos terceras partes de $1,539,370.00 (un millón quinientos treinta y nueve mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo, señalándose las 09:15 horas del día 03 tres de noviembre del año dos mil veintiséis, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda del bien en mención, convóquese postores y cítese al acreedor.

León, Guanajuato; a 05 de octubre del año dos mil veintiséis EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-203-

14338 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-501/2026 a bienes del ciudadano Leobardo López Gómez, denunciado por los ciudadanos Anita Villagómez Rodríguez también conocida como Ana Villagómez Rodríguez y/o Anita Villagómez y/o María Ana Villagómez Rodríguez y/o Ana María Villagómez de López y/o Anita Villagómez de López, Fernando López Villagómez, Bertha López Villagómez, M. Socorro López Villagómez, Leobardo López Villagómez, Rosa María López Villagómez, Laura López Villagómez, José Luis López Villagómez, Ma. Guadalupe López Villagómez, Ana María López Villagómez por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., siete de octubre del 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. GERMAN MARTIN LARA MORALES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14339 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Tereso de Jesús Torres Delgado, denunciado por Ana María Torres Moreno, Nayeli, Ana Karen y Marisol de apellidos Torres Torres registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C655/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 30 de septiembre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
203-204

14340 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

FRANCISCO ESPINOZA ZUÑIGA denunciado por SILVIA ESPINOZA MEDINA Y OTROS con número de expediente C1008/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el periódico oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José de Iturbide, Guanajuato., a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a 25 de septiembre de 2026. Licenciada SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14341 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Antonio Méndez García quien falleció en San Luis de la Paz, Guanajuato, el día primero de enero del dos mil quince, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C423/2026 denunciado por Fausto Alfonso Arredondo Romero; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a tres de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma. Firma Electrónica.
203-204

14342 E D I C T O

Se ordena publicar el presente una vez en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, en el periódico de Mayor Circulación en esta localidad y Tabla de Avisos de este Juzgado, a efecto de anunciar el remate en primera almoneda que se ordenó dentro del expediente C617/2025 de índice de este juzgado, relativo al juicio especial sumario hipotecario, promovido por Soraida Azucena Escobedo Flores, en su carácter de apoderada legal del ente jurídico denominado Arrendadora BBH, S.A.P.I de C.V., en contra de Enrique Torres Trujillo por propio derecho, y del ente jurídico colectivo denominado Torre del Reloj, S.A. de C.V.. Dicha almoneda se celebrará a las once horas con treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintiséis, en el recinto de este juzgado, y tendrá como objeto del remate la propiedad del enjuiciado Enrique Torres Trujillo , respecto del predio urbano sobre la fracción del predio Bordo de San Antonio, ubicado en el callejón del Burro, sin número, colonia el Caracol, de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, con una superficie de 1,214 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 17.00 metros y colinda con doctor Carbajo; al Sur: mide 26.00 metros y colinda con callejón del Burro; al Oriente: mide 61.00 metros y colinda con Juan Valdés y Pedro González Ruíz; y al Poniente: mide 52.00 metros y colinda con Ángel M. Néstor Yáñez; con folio real número R3*35846. La postura legal que servirá de base para el presente remate, es la cantidad de $2´590,000.00 dos millones quinientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional la cual resulta ser las dos terceras partes del valor pericial total del bien que es de $3´885,000.00 tres millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional. En consecuencia, se convoca a postores y acreedores.

San Miguel de Allende Guanajuato cinco de octubre del dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
-203-

14343 E D I C T O

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos en este Juzgado, anunciando el remate en PRIMERA ALMONED A la que se celebrará en este Tribunal

a las 11:00 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiséis, dentro del expediente número C582/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VICENTE PADRÓN RUÍZ en contra de HILDA MIRIAM MANCILLA GONZÁLEZ, sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle segunda Privada de Guerrero hoy Privada de los Pinos sin número Colonia los Pinos en la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato; con superficie 110.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 22.00 metros con la señora Juana Aguilar; Al Sur: 20.00 metros con Manuel Olvera Juarez, Tomas Rangel y Gloria Copado Domínguez; Al Oriente: 5.50 metros, con Elpidio López Patlan; Al Poniente: 5.50 metros con calle segunda privada de Guerrero. Inmueble inscrito bajo el folio real R33*7399. Siendo en base al valor del inmueble la postura legal por la cantidad total de $900,533.32 (novecientos mil quinientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional). Encontrándose el avalúo en la Secretaría del Juzgado a la vista de los interesados en el remate.

San Luis de La Paz, Gto. a 30 de septiembre del año 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-203-

14344 E D I C T O.

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tabla de Avisos de éste Juzgado y Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial, notificando por éste conducto a Gerardo Villagómez Sobrevilla, la resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, emitida dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre divorcio sin expresión de causa, con número de expediente F-164/2026, que promovió en su contra Ma. Eugenia López Jiménez, al que se resuelve: este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, celebrado el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución quede firme se ordena comunicar a la Oficialía del Registro Civil del lugar en donde se contrajo el matrimonio que hoy se disuelve, con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato. En virtud de que las partes contrajeron nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal, se declara la disolución de dicho régimen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 del Código Civil del Estado. -Dese salida al presente juicio en los Libros de Gobierno de este Tribunal y en el Sistema Electrónico, dando aviso de ello a la superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora, a la Agente del Ministerio Público Adscrita, así como a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y por edictos al demandado en términos del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Salvador Herrera Rodríguez, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos Licenciada Adriana Villegas Villagómez.- Quien autoriza y da fe.

En Salvatierra, Guanajuato, a 29 de septiembre de 2026. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14345 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Jesús Badillo Coronilla y/o J. Jesús Badillo y/o Jesús Badillo Coronilla y/o Jesús Badillo, quien falleció el día dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, juicio que es denunciado por Teresa Barbosa y/o Teresita

Barbosa, Teresita Barbosa Herrera y/o Teresa Barbosa Herrera, lo anterior para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, lo anterior ordenado dentro del expediente número C659/2026 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 29 de septiembre de 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14346 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Rufino Bravo Acosta y/o Rufino Bravo, denunciado por Ma Luisa Cisneros Cervantes y/o Ma Luisa Cisneros, Herminia, Gloria y Antonio de apellidos Bravo Cisneros, con número de expediente C771/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 24 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14347 E D I C T O.

Por este publicarse dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C522/2026, relativo al Juicio Especial Civil, Sucesión Testamentaria, denunciado por Fabian y David Jesús de apellidos Rodríguez Ríos, a bienes de Estela Ríos Torres, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 18 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
203-204

14348 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C505/2026, DENUNCIADO POR A JAVIER, MARICELA, FERNANDO, LINO, YOLANDA, ELENA, MA. EVA Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS PEDROZA CONTRERAS, Y A ROSA MARÍA CONTRERAS ARAUJO, A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL PEDROZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a ocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14349 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C1184/2025, a bienes de J. Acención Resendis González y/o J. Ascensión Reséndiz González y/o Ascención Reséndiz

González y/o Acención Reséndiz González y/o Acención Reséndiz y/o Ascención Reséndiz y/o J. Ascención Reséndiz y/o J. Ascención Reséndiz González, denunciado por Elia, María Elena y María Guadalupe, todas de apellidos Reséndiz Cruz, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José de Iturbide, Guanajuato, a diez de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe.- SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14350 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0089/2026 a bienes de ELIAS MUÑOZ MEDINA, cuya denuncia hizo ARTURO MUÑOZ HURTADO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14351 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-524/2026 que promueve Claudio Servín Olvera, por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del predio identificado como Lote 13, Manzana 49, Zona 9, indicado en el plano del asentamiento humano INEGI del Ejido Villa de Apaseo el Grande, Guanajuato, ubicado en calle Privada Ahuizotl número 101, colonia Azteca de Apaseo el Grande, Guanajuato , Dicho inmueble cuenta con una superficie de 150. 24 metros cuadrados según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 18.88 metros con Miguel Ángel Laguna Herrera, Al sur: 11.22 metros con Juana de Santiago Servín, Al este: 12.71 metros con Limite de Ferrocarril, Al oeste: 9.91 metros con Privada Ahuizotl de

Apaseo el Grande, Guanajuato. A 16 DE JULIO DEL 2026. ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-210

14352 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Testamentario, número C-560/2026, a bienes de Rosa María Montes Téllez, quien falleció el dieciocho de abril del año dos mil veintiséis, promovido por Christian Jesús Camacho Montes. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 05 de Octubre del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Secretario del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
203-204

14353 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero

de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Cervanres Aguado, cuya denuncia realizaran Ana Oliva Cruz, María Cristina, María del Rosario y Alejandra de apellidos comunes Cervantes Oliva, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0903/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 02 de octubre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
203-204

14354 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Rosa María Martínez Valencia, denunciado por Verónica, Jaime, Luz María y Karla Miriam, todos de apellidos Villanueva Martínez registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C630/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 30 de septiembre del 2026 Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14355 E D I C T O

Por este medio publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este partido judicial, dando a conocer la radicación del juicio sumario hipotecario en este juzgado bajo el número C331/2024-III, promovido por Licenciado Bernardo Ibarra Medina, en su carácter de Apoderado Legal del Licenciado Erick Meléndez García, Apoderado Legal de Caja Popular Juventino Rosas, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, también conocida como Caja Popular Juventino Rosas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en contra de Fidel Guerra Ahued y Guadalupe Ahued Basdahuil, sobre el pago de la cantidad de $331,071.65 (trescientos treinta y un mil, setenta y un pesos 65/100) como suerte principal, el pago de intereses ordinarios y vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio, el pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio, la ejecución o venta de la garantía real hipotecaria, el pago de gastos y costas y se ordena emplazar por este medio a Fidel Guerra Ahued, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que si no comparece dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista publicada en el tablero de este juzgado. Doy fe.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 22, 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
203-204

14356 E D I C T O.

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el Procedimiento Especial sobre Juicio Sucesorio testamentario C514/2026 promovido por MARTHA LAURA CARDONA DIAZ a bienes de JUAN DE JESUS CUEVA ARANDA quien falleció 17 diecisiete de mayo del año 2026 en San Miguel de Allende Guanajuato citándose a quienes se crean con

derecho a la herencia y acreedores de la misma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación oficial de edictos

CELAYA, GUANAJUATO, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno